0099-DRPP-2022. -DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE **PARTIDOS**

POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y dos minutos del dos de junio de

dos mil veintidos.

Corrección oficiosa del auto n.º 1145-DRPP-2021 de las dieciséis horas con treinta

y seis minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, referido al proceso de

conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón

DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSE.

En auto n.º 1145-DRPP-2021 de las dieciséis horas con treinta y seis minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, el Departamento de Registro de Partidos

Políticos hizo de conocimiento a la agrupación política que: "Mediante auto n.º 0833-

DRPP-2021 de las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del cinco de mayo de dos

mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Encuentro Nacional que, la estructura partidaria del cantón de Desamparados, de la provincia de San José, se

encontraba incompleta (...)" (subrayado y negrita no corresponde al original).

No obstante, bajo una nueva lectura de lo dispuesto por este Departamento se constata

que en el auto de cita que se indicó por error el auto n.º 0833-DRPP-2021, siendo lo

correcto indicar el auto nº 0883-DRPP-2021.

Tratándose de un error material y en apego a lo dispuesto en el numeral ciento cincuenta y siete de la "Ley General de la Administración Pública" (Ley n.º 6227 del 02 de mayo de

1978), se corrige de forma oficiosa el auto n.º 1145-DRPP-2021, a efectos de que se lea

correctamente; "Mediante auto n.º 0883-DRPP-2021 de las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del cinco de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó

al partido Encuentro Nacional que, la estructura partidaria del cantón de Desamparados,

de la provincia de San José, se encontraba incompleta (...)"

En lo demás se mantiene intacto el resto de la resolución supra citada.

Marta Castillo Víquez Jefa del Departamento de Registro

de Partidos Políticos

MCV/jfg/mao

C.: Exp. n.º 323-2020, partido ENCUENTRO NACIONAL

Ref., No.: G 789-2022